

# **El convento de Santo Tomás de Villanueva de Granada. Mentalidad primera y evolución**

*Señor, Señor, haced aquí, que aquí  
toda la gloria será vuestra.*

*O morir o ser buena, Señor, o morir  
o ser buena.*

(Antonia de Jesús)

**Antonio CEBALLOS GUERRERO**  
Biblioteca de Andalucía  
Granada

- I. Introducción.**
- II. Principios agustinos recoletos, su instauración en Granada.**
- III. Tres libros.**
- IV. La forma de vida en los orígenes.**
- V. La necesaria adaptación a los tiempos.**
- VI. Conclusiones.**

## I. INTRODUCCIÓN

Dentro de los estudios históricos los de carácter local han sido considerados el hermano menor, algo así como el menudeo, el segundo orden, de la historia con mayúsculas. Este sesgo tradicional ha sido valiente y contundentemente denunciado en numerosas ocasiones por historiadores conocedores de una realidad sobre la que todos deberíamos asentar nuestros pies. Sus denuncias sobre la deriva del sistema educativo en materia histórica, ignoradas por quienes debían recoger ese guante, y sus opiniones sobre la validez y necesidad de los estudios de historia local han resultado proféticas, véanse los trabajos de Adela Tarifa<sup>1</sup>, de los que, a modo de ejemplo, citamos uno. Viene a colación esta reflexión porque, en cierto modo, el estudio que hoy presentamos podría equipararse a eso, a una fuente local dentro de la historia moderna o de los estudios de género, como ha dado en denominarse en estos tiempos a la historia de la mujer<sup>2</sup>. Alguien pensará: “otro convento” y habrá que decir que sí, que otro convento, y añadir, además, que un humilde convento. Pero un convento, como un pueblo, tiene su historia propia, la que aparece en los legajos, y su intrahistoria, la de una comunidad regida por unas reglas de la que se ha dotado y que han aceptado sus miembros, que, a pesar de haber elegido una forma de vida circunscrita a unos muros, se halla inmerso en otra comunidad mayor con la que mantiene unas relaciones, de ella se nutren sus componentes, con ella mantiene unos vínculos económicos, sociales y espirituales.

Nuestro convento, el de Santo Tomás de Villanueva de Granada, no pertenece a los de fundación regia, por el contrario, nace fruto de la constancia y la superación de muchas dificultades; la madre fundadora apenas es conocida fuera de la misma orden, ni el convento ha contado con grandes patrocinadores. Y, sin embargo, en los viejos legajos laten cuerpos y almas de otro y de este tiempo, personas que dejaron la huella de su paso por la vida terrenal, que, materialmente, dejaron su impronta social en contratos, escrituras, testamentos,

---

<sup>1</sup> TARIFA FERNÁNDEZ, A., *¿Historia local en nuestras aulas de secundaria? Sí*. En *Hespérides* diciembre de 1999, pp.24-26. Interesante trabajo que mantiene plenamente su vigencia.

<sup>2</sup> REDER GADOW, M., “Las voces silenciosas de los conventos de clausura”, en *Cuadernos de Historia Moderna* (Málaga), 25 (2000) 279-335, monográfico. Aporta una visión completa de la historiografía sobre la clausura femenina.

herencias, pleitos, etc. como cualquier otro miembro del cuerpo social. Con su estudio reconstruimos parte del paisaje humano de los siglos pasados, una parte importante de esa geografía humana. Nuestra intención no es más que mostrar un jirón del devenir de esas mujeres que eligieron una forma de vida contemplativa, en este caso, en un humilde convento del Albaycín granadino.

## II. PRINCIPIOS AGUSTINOS RECOLETOS, SU INSTAURACIÓN EN GRANADA

Los deseos de una vuelta a la pureza de la regla primitiva por parte de un sector de las órdenes religiosas van a encontrar su cauce en el espíritu derivado del Concilio de Trento. Órdenes preexistentes y nuevo espíritu recoleto tendrán su expresión y desarrollo en el mundo barroco; la figura de Santa Teresa va a ser fundamental en este proceso. En el caso de la Orden de San Agustín, la segunda mitad del siglo XVI fue pródiga en figuras relevantes. El primer reflejo institucional llega en un acta del capítulo de 1575 que recogen las constituciones de 1581, pero habría que esperar hasta 1588 para que el capítulo provincial de Castilla diera luz verde a la erección de conventos en los que la forma de vida fuese más austera. Fray Luis de León y Jerónimo de Guevara redactarían *La Forma de Vivir*, las normas para esos conventos, siendo aprobadas por el capítulo intermedio de la orden de 1589, ratificadas por Clemente VIII en 1597 y sancionadas por el breve *Militantis Iglesia* de Gregorio XI en 1621. En virtud de éste la provincia era reconocida como congregación. Mientras tanto las fundaciones habían comenzado y no sólo en España sino que habían dado el salto allende el Atlántico. La congregación, en la necesidad de afianzar su personalidad, propició la edición las *Constituciones*, del ritual, de la liturgia y de otros textos.

De la *Forma de vida* emana la reglamentación de la comunidad que consagra el igualitarismo dentro del convento, iguales derechos y deberes, prohíbe la propiedad privada entre sus los miembros, remite a la sencillez en el vestido, en el calzado, en la comida, celdas mínimas, edificios austeros, ayunos, disciplinas, silencio y ascetismo, es decir, una vida de pobreza y contemplación. Esta *forma de vida* dimana directamente de la doctrina de San Agustín que no sólo inspira la reforma de la orden sino que rebasa sus límites para influenciar a dominicos y franciscanos.

Filosóficamente la Trinidad impregna toda la mentalidad agustina, tres son las dimensiones del hombre: humana, universal y divina; tres las cualidades que explican el mundo: medida, número y peso; y tres los componentes que reflejan la Trinidad en el hombre: mente, memoria y amor. Dentro de la complejidad de la filosofía de San Agustín, imposible de explicar aquí aunque

sea de forma sumaria, si nos interesa apuntar para poder entender el concepto conventual de la madre fundadora, Antonia de Jesús, que es la cualidad del peso la que da lugar a la teoría gravitacional por la que los cuerpos espirituales buscan su unión con Dios. La introspección agustiniana –*intus*– es el resultado de aplicar la teoría gravitacional al alma en su tendencia hacia Dios, el camino para alcanzar un alma sobrenatural. Se trata en definitiva de todo un programa de perfección vital. Este rasgo, la gravitación, el dejar que las acciones, sensaciones y emociones se sitúen en su lugar por su propio peso, es perceptible en la vida de la madre fundadora del convento: (*¡Bendito sea el que es Todopoderoso, y acude al tiempo de la necesidad para que se haga lo que tiene determinado!*).

A pesar de que la advocación del convento a Santo Tomás de Villanueva se produce cuando ya la fundadora se encuentra inmersa en otras fundaciones y, a decir de la congregación, viene dada por una inspiración de la tercera priora, María de Santa Clara, la que la madre Antonia de Jesús llama *Mariatardía*, no podemos obviar que se trata de un santo agustino. Tampoco que uno de los rasgos que determinan su vida es la caridad hacia los pobres, manifiesta en la limosna, resultado de aplicar el amor al prójimo en la vida activa, mientras en la vida contemplativa el amor se dirige directamente hacia Dios, un rasgo que comparte la vida de Antonia de Jesús.

Culturalmente herederos de la tradición medieval en la que castillo y convento se configuran como los centros capaces de ofrecer protección frente a todo lo que representa amenaza física o cultural y espiritual, según el caso, también el santo titular utilizará en sus escritos el símil de la fortaleza como lugar que protege el alma de las amenazas del mundo. Es el castillo interior de Santa Teresa, que, junto a otros temas teresianos, está muy presente en la vida de la fundadora desde su juventud, tanto en sus lecturas como en la forma de abordar los peligros que amenazan su propósito fundacional. Hay que entender que la vida de ambos santos está aún próxima en el tiempo y sus obras, especialmente las de Santa Teresa, han alcanzado una difusión sin parangón.

Una vez establecida jurídicamente la recolección Agustina dentro de la iglesia, con el apoyo real, se da una rápida expansión: Talavera, Portillo, Nava del Rey y Madrid. Las dificultades y vicisitudes hasta su establecimiento en Granada se encuentran perfectamente descritas por Antonio Luis Cortés Peña<sup>3</sup>. Sólo recordar algunos factores: la fuerte oposición del arzobispo Don Pedro de Castro y Quiñones, preocupado con el proceso de las reliquias sacromontanas y

---

<sup>3</sup> CORTÉS PEÑA, J. L., “Establecimiento de los Agustinos Recoletos en Granada (siglo XVII)”, en *Los Agustinos Recoletos en Andalucía y su proyección en América. Actas del I Congreso Histórico*. Granada 2001, pp. 45-58.

ocupado en canalizar los recursos existentes hacia la fundación de la Abadía del Sacromonte; los propios dictámenes del Concilio de Trento y el estado de penuria de la ciudad y la abundancia de iglesias y conventos ya establecidos. Pesaba fuertemente aún la despoblación debida a la expulsión de los moriscos, a lo que habría que añadir ciclos de malas cosechas, epidemias, terremotos, etc. que, como maldiciones bíblicas, salpicaron el siglo XVII granadino. También el cabildo de la ciudad estaba en contra y, por supuesto, el resto de conventos e iglesias que veían amenazada su propia subsistencia. Finalmente, en 1614, con la decidida intervención de Felipe III se logró el objetivo.

Más dificultades aún tuvo la instauración de la rama femenina recoleta. El beaterio creado en 1635 habría de esperar al día de Santo Tomás de Villanueva de 1668 para transformarse en convento bajo mandato del arzobispo D. Diego de Escolano y hasta 1676 con D. Francisco de los Ríos para implantar de forma oficial la Recolección Agustiniiana. Se da la paradoja de que el beaterio que fuera embrión de la orden en Granada no sería el primero en constituirse en convento recoleta. Previamente, en 1655, Antonia de Jesús fundaría en el centro de la ciudad, entre disensiones y desacuerdos internos y externos que incluyen la rama masculina agustina, el convento del Corpus Christi que sería el primero en acogerse a la norma recoleta.

### III. TRES LIBROS

Sobre la madre fundadora, Antonia de Jesús, Domingo Bohórquez Jiménez<sup>4</sup> ha tratado su figura ampliamente en las obras que citamos. Ahora bien, nos gustaría destacar aquí algunos aspectos, principalmente la formación religiosa que, independientemente de los sermones, consejos de confesores y la pertenencia a una familia devota, nos aporta en sus escritos. Son tres obras las que cita concretamente en sus escritos, y las tres determinantes en su futuro.

La primera es lo que ella llama el *libro de Santa Teresa* porque es leyendo esta obra cuando recibe el impulso del Señor de *dejar todo lo que fuese gala y vanidad*. Decíamos más arriba que la influencia teresiana es decisiva para entender el mundo religioso barroco español, tanto a nivel de regeneración de la vida monástica como de ejemplo personal. Aunque no sólo recibirá Antonia de Jesús el impulso de su destino desde la lectura de Santa Teresa,

---

<sup>4</sup> BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, D., *La madre Antonia de Jesús*. Cádiz 1987. También *Fundaciones femeninas en el siglo XVII: los escritos de la recoleta madre Antonia de Jesús*. Cádiz, 1995. “La granadina madre Antonia de Jesús: sus escritos en el contexto de la recolección agustiniana”, en *Los agustinos recoletos...*, o.c., pp. 29-43.

su importancia es decisiva, tanto que en principio su intención es tomar el hábito carmelitano (*tenía impulsos de tomar el hábito de Nuestra Señora del Carmen*). Posteriormente, ya en el desarrollo de su empresa, muchas de las posiciones en cuanto a la vida religiosa coincidirán con la autora de las *Fundaciones*, especialmente las relacionadas con la relajación de la regla que en ocasiones le piden monjas, confesores e incluso superiores.

La santa abulense se queja de ello en las cartas de 27 de febrero de 1581<sup>5</sup> al padre Gracián en lo referente al consumo de carne y en la número 355<sup>6</sup> de la lenidad o suavidad en la dirección de las monjas, entre otros muchos ejemplos que podríamos citar. De parecida forma lo hace nuestra Antonia de Jesús (*De aquí resultó que todos decían que yo tenía la culpa por lo mucho que les apretaba en los ejercicios. Que aquello era melancolía, y que era menester que aflojase en el rigor*). También es perceptible esta influencia en los momentos de arrebato ascético, de apartamiento del mundo (... *que Santa Teresa y otros Santos, cosas muy grandes no las hacían sin comunicarlas con muchos...con que determiné irme con los carmelitas descalzos porque eran hijos de Santa Teresa*). La proximidad de la santa avileña está también presente desde el primer momento, cuando entra en aquella casa cerca del convento agustino que tanto le recuerda aquella otra primera fundación y sus palabras: “*Entra ahora como pudieres que yo te ayudaré*”. El manto de la carmelita alienta toda la vida y la obra de Antonia.

El segundo libro es el *Flos Sanctorum*, una obra bastante común en la época. Los textos españoles anónimos publicados bajo este título estaban inspirados en la obra del arzobispo de Génova, el Beato Jacobo de Verazza, escrita en el siglo XIII, sus primeras ediciones impresas son anteriores a 1470. En España el más popular sería el de Alonso de Villegas, inspirado en el anterior. El relato que de su lectura nos hace Antonia de Jesús y las circunstancias que acompañan dicha lectura proporcionan otra de las claves para entender el futuro de la fundadora tal y como ella misma nos relata: *...interiormente sentí en mi corazón una gran mudanza del dictamen que tenía de no tomar nuestro santo hábito*. Hay, si se quiere ver, algo de designio divino en tales circunstancias y así lo percibiría ella.

La tercera obra son las *Reglas de San Agustín*. Las recibe el mismo día que toma el hábito de las manos del maestro de novicios, el padre fray Jerónimo de la Concepción: *... me dio un librico de las Reglas de nuestro Padre San*

---

<sup>5</sup> *Escritos de Santa Teresa añadidos e ilustrados por Don Vicente de la Fuente*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid 1952, t. II, carta CCCXXII, p. 278.

<sup>6</sup> *Ibidem*, t. II, carta CCCLV, pp. 303-306.

*Agustín, y me dijo que estuviese cierta que me traería Dios para grandes cosas, que él le pedía a Dios que trajese a la Religión quien animase a otras almas, y que haberme traído a mi parece que se lo había concedido: que guardase aquellas Reglas, que podía ser que las hubiese menester. Ya hemos anticipado someramente como su cumplimiento va a ser fuente de algunos problemas, de cómo la vuelta a la Regla primitiva, un tanto idealizada, va a inducir a impulsos de ascetismo, de retirada del mundo, incluso en el interior del convento, para practicar una vida eremítica de pura contemplación. La Regla de San Agustín va a regir su vida y sus fundaciones. Su huella es perceptible en multitud de aspectos, por una parte lo espartano de la vida: que más parecía yermo que principios de fundación, que sólo se hallaba en los aposentos cruces y coronas de espinas y disciplinas y una pilica de agua bendita, y por otra sus deseos de apartamiento, oración y silencio que concreta desde el origen de su vocación, desde el retiro inicial en su propia casa continuado una vez fundado el beaterio. Este impulso interior es constante, a veces imperioso: que lo mejor sería irme al desierto o a algún otro lugar donde no me conociesen y buscarse una cueva o sitio donde pudiese cumplir mi vocación.*

El hecho de que la fundadora fuese una persona rodeada de estímulos piadosos es algo básico para su futuro, pero no lo es menos que poseyera cierto nivel cultural, que supiera leer y hacerlo comprensivamente. Son, pues, tres obras fundamentales, tres obras que de alguna forma vienen no sólo a modelar la vocación ya presente, sino a conducir esa vocación en una determinada dirección. Sin duda hubo muchas más lecturas en su vida, prueba de ello son sus palabras cuando decide marcharse a “algún desierto” a poner en práctica su vocación eremítica: “Fui disponiendo las cosas para ello pagando a quien debía dineros y volviendo los libros que me habían prestado...” Pero estos tres fueron determinantes.

#### **IV. LA FORMA DE VIDA EN LOS ORÍGENES**

Antonia de Jesús inicia el beaterio en su propia casa en 1635, hasta el año siguiente en que los frailes de San Agustín le proporcionan una pequeña casita cerca del convento. Seguramente previo al conocimiento de la Regla, aunque con el bagaje de los escritos teresianos, sin tener mucha noción histórica de los principios ascéticos, más a modo de deseo y de intuición personal que de principios normativos establecidos, existe una determinación de llevar a cabo vida contemplativa pura. Asociada a esto, existe la férrea voluntad de practicar unas conductas y hábitos en los que las necesidades fisiológicas pasan a un segundo plano, distintas a los conventos que conoce, en las que lo importante es, mediante la superación de las necesidades y la mortificación corporal,

aproximarse más a Dios: (...yo tomaba el hábito para ser descalza, y no había de ser como las madres que lo tenían entonces). De hecho rechaza el ingreso en otros conventos, prefiere comenzar su vocación en casa, por llevar la forma de vida que entiende que es la ideal para el estado contemplativo.

El universo del beaterio tiene sus fronteras en la Regla y en las Constituciones. Incluso cuando se le pide que relaje el rigor de su aplicación, basándose en episodios que ciertamente podrían justificarlo de algún modo, entiende que no es causa de posible modificación. En este universo, la oración ocupa un lugar destacado, la oración reglada, no oración interior como en algún momento se le sugiere, más como solución a un conflicto puntual que como ejercicio de introspección agustiniana. Oración y silencio, únicamente roto por el comentario de las lecturas dominicales, son los componentes nucleares de la vida cotidiana. Esta rigidez normativa encontrará dificultades para su cumplimiento: las visitas de familiares, de profesionales como el médico, de confesores, los sermones... la misma relajación de las monjas, exigen una constante vigilancia. También Santa Teresa nos deja constancia de estas dificultades tan extendidas en el mundo conventual barroco. En este sentido, son frecuentes hasta el siglo XIX las recomendaciones de los obispos sobre la observancia de la regla en cuanto a pobreza, caridad, contactos con el exterior, etc.

En origen, para el ingreso se atiende a dos razones principalmente: la vocación que debe ser clara y determinada y una segunda que tiene más que ver con el riesgo que la candidata pueda tener frente al mundo que la circunda. Es decir, contrariamente a la práctica común de la época, nada importan los bienes terrenales, la dote, sino todo lo contrario, se prefiere la pobreza, las manos vacías, a esto se añaden como méritos ser doncella y ser hermosa. Este triunvirato, virtuosa, pobre y hermosa, representa la idiosincrasia perfecta para la admisión. Y tiene su razón de ser, es el estrato social con más posibilidades de ser corrompido por el mundo y Antonia de Jesús lo sabe. Recordará, sin duda, la fundadora las dificultades de muchas mujeres para entrar al estado religioso por falta de dote y recordará cómo ella misma, carente de bienes para ello, fue tentada, dadas sus cualidades, por los padres dominicos para ingresar en un convento de su orden proporcionándole ellos mismos los medios materiales necesarios. En la vertiente social opuesta, no se desatiende a las candidatas *principales*, aunque prima de igual forma un sentido práctico y sus bienes deben destinarse a otras obras pías. Partiendo de los insoslayables condicionantes sociales de la época, aquellas mujeres que por su posición social no podían acomodarse a servir o casarse con cualquiera, también encuentran aquí su hogar. En su ideario no había contradicción, hay que salvar almas y cuerpos se encuentren en el estrato social que se encuentren. Como posteriormente veremos los tiempos cambian.

Antonia de Jesús es meridianamente clara en su deseo de pobreza: “*porque deseaba estar en el traje muy pobre y en el uso de todo con total enajenación de todas las cosas*”. Los enseres domésticos se reducen a su mínima expresión. El vestido es un hábito de sayal, ni siquiera estameña como usaban otras religiosas, tocas bastas y la desnudez en los pies. La comida: pan, agua y el día de regalo hierbas cocidas, si recibían alguna otra cosa, huevos o pescado, se entregaba a los pobres. Más adelante vemos cómo la dieta se amplía y entre las limosnas que recibe hay pescado y fruta, talegas, canastos y cenachos de membrillos, melocotones, manzanas, granadas..., gavillas de leña van y vienen a Granada, suben y bajan, cuesta de la Cava, de Santa Inés, del Chapíz sobre sus frágiles hombros, a veces, en asombrosos equilibrios para que los pobres del Albaycín pudieran llevarse algo a la boca.

Nada se dice de la carne, está ausente y esta ausencia tiene mucho que ver con la tradición medieval, que podemos remontar a la época clásica, con su simbolismo y con la propia doctrina de la iglesia. La carne en la dieta es símbolo de poder. Aunque ya se había relajado bastante esta concepción del mundo y era un alimento que se había popularizado, perdura de alguna forma la cosmogonía clásica, la cadena del ser que ordena el universo y establece las relaciones sociales, la escala de valores y las representaciones mentales. Verticalidad y jerarquía están dispuestas por Dios y a ello se asocia la posición de la carne en la escala de los alimentos; son las verduras, las frutas, los alimentos unidos a la tierra, especialmente los bulbos, los asociados a los pobres, pan, legumbres y verduras del huerto. De ahí que la alimentación del claustro sea tan frugal, de un lado es un símbolo de pobreza, de otro de sacrificio, de desprecio del cuerpo, conecta también en este segmento con la forma de vida ermitaña, con la vida ascética, tan añorada por la fundadora. Como hemos visto el consumo de carne será un problema generalizado en la vida conventual. Los cánones eclesiásticos de la iglesia en ese momento contemplan entre 120 y 160 días de abstinencia que tienden a reducirse drásticamente en aquellos conventos bajo reglas recoletas.

## **V. LA NECESARIA ADAPTACIÓN A LOS TIEMPOS**

Si la superación de las dificultades para profesar, tanto intrínsecas a la propia Antonia de Jesús como extrínsecas ligadas a las circunstancias históricas, han sido complejas, no lo han sido menos las del proceso fundacional, en este caso ligadas a las reticencias interiores de la propia iglesia como institución y a la misma sociedad civil.

Ya apuntábamos antes lo fragmentario de la información documental que poseemos hoy sobre el convento de Santo Tomás de Villanueva, añádase a

esto la dispersión y, además, la necesaria brevedad de este trabajo. Es por todo ello que si nuestra pretensión es mostrar algo del devenir histórico del convento, debemos conducirnos hacia determinados hitos que nos proporcionen una visión de las transformaciones con suficiente perspectiva. Evidentemente, el espíritu de la fundación se modifica con el paso del tiempo, se va adaptando a las convenciones y mentalidades temporales de la vida contemplativa, comenzando por las que imperan en la segunda mitad del siglo XVII, aún próximo el espíritu fundador, posteriormente ya completamente adaptado durante el XVIII.

Conocemos cómo Antonia de Jesús ha basado la subsistencia del convento en la limosna, ella misma era la encargada de peregrinar por plazas, mercados y calles solicitando la caridad de los granadinos como única forma de sostenimiento. Resulta evidente que existe una asimetría entre los deseos de vida recoleta, más aún si incluimos los de llevar a cabo fundaciones, y la realidad terrenal. Santa Teresa en sus escritos también nos muestra esta lucha entre los deseos de perfección y lo humano, y no sólo a nivel de comunidad sino como algo que se prolonga a la individualidad de las propias monjas. En este sentido, abundan los testimonios en los escritos teresianos. Por poner un ejemplo, el 21 de febrero de 1581 la santa abulense, previendo y adelantándose al problema, escribe al padre Jerónimo Gracián: *“En nuestras constituciones dice, sean de pobreza, y no puedan tener renta. Como ya veo que llevan camino de tenerla, mire si será bien que se quite esto, y todo lo que hablare en las constituciones de esto, porque a quien les viere, no parezca se han relajado tan presto”*<sup>7</sup>. Hay pues un ejercicio de adaptación a la realidad, de aceptación de la mentalidad conventual de la época.

Pese a la falta de información documental, un proceso paralelo a éste se desarrolla en el caso de las agustinas recoletas granadinas. Las reiteradas advertencias de confesores y priores sobre la necesidad de abundantes caudales para llevar a cabo su propósito, primero de traslado del beaterio a la ciudad y después la fundación conventual, son puestos en las manos de Dios por Antonia de Jesús pero, a la vez, acompañados de una activa búsqueda de mecenas que finalmente dan su fruto. No sabemos exactamente de donde salieron los caudales para adquirir aquella casa que había sido primera sede de la Inquisición en Granada, con seguridad no fue ajeno a ello la cuestión de algunas dotes, lo que si sabemos con certeza es el eficaz socorro que llega de la mano del patronazgo de los marqueses de Campotejar, D<sup>a</sup>. Ana y D. Francisco de Alarcón, que consolida definitivamente la viabilidad del convento, pero esto ya forma parte de la historia del convento del Corpus Christi.

---

<sup>7</sup> *“Escritos...”*, o.c., carta CCCXXI p. 277.

Esta dinámica de ajuste, del primero beaterio y después convento de Santo Tomás de Villanueva, a los usos comunes de los conventos españoles de la época se sitúa temporalmente a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII y durante el XVIII. Es justo esa integración y la defensa de los bienes terrenales, de la supervivencia cotidiana, la que deja rastro documental. En términos generales, las aportaciones económicas a los conventos llegan por varias vías, en distinta proporción según su origen e importancia. Aquellos que derivan de fundaciones reales o señoriales cuentan desde su nacimiento con unas dotaciones para su mantenimiento, los de origen tan humilde como nuestro caso carecen de ellas.

A partir de ahí los mecanismos de supervivencia vienen dados en los siguientes términos: las dotes y herencias de las profesantes, y las rentas que estas generaban; se suele pedir un mínimo de dote que garantice su sustento, mínimo que no pocos quebraderos de cabeza acarreó a las aspirantes pobres; las limosnas, desde las habidas en especie para el propio sustento hasta las abundantes fiduciaria o patrimonialmente. Las labores realizadas por la comunidad; los patronatos, civiles o eclesiásticos, por los que una o varias personas se constituían en patronos del convento o de una obra concreta del mismo, no es extraño que beneficiados u otros cargos eclesiásticos lo ejercieran por lo que se trataba de un mecanismo de retroalimentación de los bienes dentro del propio estamento eclesiástico; los ingresos originados en censos, memorias, capellanías y otras obras pías. En general todas las donaciones que bajo una u otra forma jurídica ingresaban en el convento estaban destinadas por los donantes no sólo a perpetuar un recuerdo de su propia persona sino, más importante, a contribuir a encontrar, siguiendo la tradición medieval, un lugar cercano a Dios, tanto de su cuerpo sepultado en el interior de iglesias y capillas como de su alma a través de funciones religiosas a realizar por encargo. Como decíamos todos estos mecanismos terrenales de buscar la salvación espiritual dejan un rastro documental en forma de testamentos, herencias, escrituras notariales, contratos de compra-venta, de alquiler o arriendo derivados de ellos, y, cómo no, pleitos.

Ahora bien, es nuestra intención proporcionar una visión del convento plenamente integrado en el discurrir del Antiguo Régimen y para ello contamos con una documentación de valor inapreciable para los historiadores, se trata de la Única Contribución o Catastro de Ensenada. Esta documentación nos sitúa temporalmente a mitad del siglo XVIII, cuando el convento se encuentra en la plenitud de su decurso histórico y nos ofrece una radiografía bastante fehaciente de lo que podrían ser las instituciones conventuales emplazadas en un estrato económico bajo, muy lejos de las grandes fundaciones como Santa Isabel la Real, San Jerónimo o el monasterio de Cartuja. La tarea de

rastrear las posesiones del convento de Santo Tomás de Villanueva incluidas en el catastro del Marqués de la Ensenada<sup>8</sup> no ha sido fácil por la propia estructura con que se formó, también porque no se conservan los legajos de todos los lugares. La eficaz colaboración del personal del Archivo Histórico Provincial de Granada<sup>9</sup> ha facilitado un rastreo de todos aquellos libros que pudiesen contener información y han permitido ofrecer esta visión de conjunto.

Comenzando por la capital granadina, el número de casas propiedad del convento es de 27. Especialmente se encuentran repartidas por todas las parroquias de la ciudad: Santa Escolástica (4), Santiago (1), San Gregorio (2), San José (1), San Miguel (3), San Juan (4), San Pedro (1), San Justo (1), San Luis (1), San Matías (5), Las Angustias (1) y San Ildefonso (3). Las rentas que producen oscilan entre los 720 reales la que más y 72 las que menos, moviéndose en la mayoría de los casos entre los 100 y los doscientos. Algunas de ellas se hallan cargadas con censos, incluso en especie, por lo general nos dan una idea bastante aproximada del tipo de propiedad urbana de este convento. En la mayoría de los casos se trata de habitáculos de reducidas dimensiones, oscilan entre las tres y las doce varas<sup>10</sup> de frente y cinco y veinticinco de fondo, distribuidas en varios aposentos tanto en planta baja como en primera alzada. Las excepciones vienen dadas por aquellas que poseen patio, parral, cuadra, corral o algún otro elemento con singular importancia como la de la parroquia de San José que posee un huerto donde se cultivan morales y árboles frutales como parras y algún ciruelo. La escasa utilidad que se le adjudica al conjunto de propiedades urbanas, 27.573 reales, nos da idea de lo precario de las mismas. Su régimen en la totalidad de los casos es el de alquiler que se constituye, junto a los arrendamientos de las propiedades rústicas, como una de las principales fuentes de sustento del convento.

Hay que destacar una de las propiedades, su utilidad, 36.051 reales, supera con creces a todas las demás en conjunto. Contabilizada como tierra de riego dentro de la capital granadina, en la parroquia de San Luis, tiene una extensión de ochenta y siete marjales<sup>11</sup> (treinta y seis de primera calidad y cincuenta y

---

<sup>8</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Granada 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Tabapress, Madrid [1990]. Para Granada capital resulta de sumo interés.

<sup>9</sup> Debo agradecer a Eva Marín López, directora, y a José Luis Moreno Gamero, técnico, su colaboración sin la que posiblemente no hubiera podido acceder a toda la documentación disponible.

<sup>10</sup> Ante la diversidad de medidas de la vara, dependiendo de la que se use, hemos preferido no hacer la conversión a metros. Posiblemente se trate de varas castellanas equivalentes a 0,83 metros.

<sup>11</sup> El marjal equivale a 528 metros cuadrados.

uno de segunda). Además posee lo que denomina un carmen, en este caso se podría hablar con más propiedad de una casería tan típica de la vega granadina aunque por la parroquia a la que pertenece no se sitúe en la vega sino en la colina del Albaycín. El detalle del arbolado que nos ofrece el documento también nos proporciona una aproximación a la economía doméstica: 294 olivos, 169 pies de parra, 83 higueras, 22 morales y otros frutales en menores cantidades como 20 guindos, 9 granados, 5 perales, 4 nogales y 2 acerolos. Es decir, aceite, vino (uvas pasas, además de la de temporada), higos (consumibles de igual forma que las uvas), algunos representantes agónicos de la otrora pujante industria de la seda y una variedad de frutales de temporada junto a algún fruto seco, además, por supuesto de los cultivos de sementera que no cita. Al igual que el consumo humano, el agua de riego proviene de la acequia de Alfacar, tan importante en la historia de Granada. Se justifica de esta forma el valor de la finca en cuestión y se constituye como la más preciada de las posesiones del convento. La finca se encuentra arrendada en 2282 reales y 27 maravedís. Ahora bien, tiene que pagar el juro de alcábalas de la ciudad, 297,29 reales. Finalmente, también dentro del ámbito territorial de la ciudad hay un par de fincas rústicas de seis y siete marjales respectivamente.

Además de estas propiedades urbanas el convento goza de una serie de censos: dos fanegas de trigo (a veinte reales la fanega según los precios del momento) sobre diez fanegas de tierra en El Fargue; otros cinco sobre casas distribuidos por toda la ciudad (uno de ellos destinado exclusivamente a cera para el Santísimo) y una memoria para una fiesta el día de San Pedro que paga el convento de San Francisco de Paula sobre algunas casas. Estos ingresos apenas son representativos en cuanto a cantidades monetarias, pero si lo son en cuanto al entramado de gravámenes que tiene la propiedad urbana durante el antiguo régimen, gravámenes que perduran a través del tiempo, creando un tejido, inextricable muchas veces, de limitaciones en la propiedad real de los bienes.

En resumen, el producto que se le calcula a las propiedades correspondientes a la ciudad de Granada podrían resumirse de la siguiente forma: 5.730 reales de casas, 268,9 de juros, 4.783,27 de tierras de riego y 2.316, 2 de arbolado. Todo ello daría un total de 13.097,32 reales. Descontando gastos de ingresos quedaría un remanente limpio de 9.097 reales con 32 maravedís.

Pero también había posesiones fuera de la ciudad, muy posiblemente fruto de las dotes de las profesantes, aunque también hay noticias de compras.

Desglosémoslas someramente: en Guájjar Alto<sup>12</sup> una casa con huerta, una bodega y varias piezas de tierra con una producción total de 509 reales, en Churriana tres piezas de tierra con un producto de 1277, en Purchil varias piezas de tierra con un producto de 1.744 y en Padul también varias piezas de tierra con un producto de 1.258. Suman en total 4.788 reales de producto declarado.

De ello se desprende que la suma total de rentas, rústicas y urbanas, para el mantenimiento del convento era de 13.885 reales. La comunidad declara unos gastos de culto de 3000 reales (aceite, cera, fiestas, sacristía...), a lo que se añadirían 300 de salario del sacristán y 700 del mandadero, en total 4000 reales. Estas frías operaciones no nos dan las magnitudes exactas de la realidad. A los ingresos habría que añadir el capítulo de limosnas, labores, etc. que los incrementarían y al de gastos el de suministros como alimentos, combustible, reparaciones y mantenimiento de las casas y del propio convento, médico, botica, etc. Como el control de ingresos y gastos no es responsabilidad única de la priora, sino que tanto la madre tornera, que lleva su propio libro, y la subpriora están al corriente de una y otra partida podemos decir que, con algún altibajo por ingresos o gastos extraordinarios, el presupuesto viene a estar equilibrado. Finalmente decir que cuando termina el mandato trienal de cada priora hay una “aprobación” arzobispal que supone un control externo a los estados de cuentas.

## VI. CONCLUSIONES

La configuración del convento de Santo Tomás de Villanueva de agustinas recoletas de Granada es bastante singular. Aparte de unas enormes dificultades para su establecimiento primero como beaterio y después como convento, presenta más particularidades: la madre fundadora, Antonia de Jesús, inicia otra fundación distinta acogida a la recolección antes de que el propio beaterio pase a ser convento y antes de que se integre en la misma recolección. Esta integración finalmente vendrá de la mano de una discípula, la denominada con el sobrenombre de *Mariátardía*.

---

<sup>12</sup> Libros del Archivo Histórico Provincial de Granada que contienen estas poblaciones: *Respuestas particulares vecindario de Ensenada. I. Granada*. Libro 1252. *Respuestas particulares del vecindario eclesiástico y secular de Churriana de la Vega*. Libro 1196. *Respuestas particulares del vecindario eclesiástico y secular de Guájjar Alto*, Libro 1287. *Respuestas particulares del vecindario eclesiástico y secular de Purchil*, libro 1521. *Respuestas particulares del vecindario eclesiástico y secular de Padul*. Libro 1467.

Antonia de Jesús se acoge desde el primer momento a la austeridad de la norma recoleta agustina si bien fuertemente influenciada por algunas lecturas, tres obras serán decisivas en su determinación: el *Flos Sanctorum*, Santa Teresa de Jesús y la Regla de San Agustín. Este espíritu es el que rige desde los comienzos el beaterio en cuanto a regla y constituciones, el mismo que sufre con el paso del tiempo una necesaria adaptación a las normas imperantes en los conventos de la época.

En el siglo XVIII el Catastro de Ensenada nos permite establecer que, aún siendo un convento económicamente pobre, se encuentra plenamente integrado en la dinámica que rige el resto de comunidades religiosas en lo referente a hábitos de convivencia y medios de subsistencia.

*Peleando por Dios, que quien no pelea no merece.*  
María de Santa Clara, "Mariatardía".



Convento, cuesta, aljibe, callejón... de las Tomasas, uno de los rótulos que definen el entorno albaiciner y da muestra de la importancia histórica de la comunidad en el barrio. Hoy, tras la celosía, cal y piedra, ciprés y yedra, silencio y oración.

+ Agustinas  
Conv. 1674.

Año de Casas bajo el Conv.<sup>to</sup> de S.  
Augustinos Descalzos propias de las M.  
August.<sup>nas</sup> de S.<sup>to</sup> Thomas de Villanueva

fol. 1.ª Andrés Jim. Aybar vende a D. Magdal.<sup>na</sup> Villanue-  
va con cargo de un censo a 23 a los P. de la Victoria.  
y con condic<sup>on</sup> de q<sup>e</sup> la d<sup>ha</sup> recuense 100 duc<sup>os</sup> hasta su falle-  
cim<sup>to</sup>, y el de su mujer p<sup>or</sup> sus enterram<sup>os</sup> en 22 de Feb.<sup>ro</sup> de 1674  
ante Barth.<sup>e</sup> Garcia de Salazar C.<sup>no</sup>

fol. 26. Provisi<sup>on</sup> a D.<sup>a</sup> Magdalena — — —

fol. 27. Taracion de las Casos — — —

fol. 28. Fee de muerte de Andres Aybar, y recibos de  
su funeral — — —

fol. 30. Recibo de los 50 duc.<sup>os</sup> q<sup>e</sup> quedaban p<sup>or</sup> D.<sup>a</sup> Damiana  
Maria de Mena mujer del anteced.<sup>to</sup> en 27 de Junio de  
1682 ante Man.<sup>l</sup> de Aguilar C.<sup>no</sup> — — —

fol. 31. Testam<sup>to</sup> de D.<sup>a</sup> Magdalena Villanueva, q<sup>e</sup> de la p<sup>ar</sup>te hered.<sup>ra</sup>  
al Conv.<sup>to</sup> en 7 de Julio de 1670 ante Juan de Padilla. y  
recibos de su testamentaria. — — —

fol. 33. La imposit<sup>on</sup> de Censo a la Victoria — — —

fol. 58. Reconocim<sup>to</sup> de el P. D. Magdal.<sup>na</sup> — — —  
Redencion de este censo en 18 de Septie. de 1698 ante

fol. 60. Fran.<sup>co</sup> de Chaves C.<sup>no</sup> — — —

fol. 66. Testam<sup>to</sup> de Lope de Molina Marido de D.<sup>a</sup> Magd.<sup>na</sup> y  
D<sup>na</sup> de Mathias de Molina. — — —

C. sac. de Comar. p.<sup>a</sup> g.<sup>a</sup> la A.<sup>a</sup> se humdio año de 1790

Listado de propiedades del convento en el año 1674.  
Archivo Provincial de Granada.



Obras de Santa Teresa. Ejemplar que fuera de la madre Antonia de Jesús, conservado como reliquia en el convento de las Tomasas de Granada.

w